

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES SAN MARCOS, DE TORREQUEBRADILLA (JAÉN).

**2020/3971** Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2020.

#### Edicto

Por el presente Edicto se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "San Marcos" de Torrequebradilla-Villatorres (Jaén) que, el próximo día 07 de noviembre de 2020, (sábado), a las 17'00 horas en Primera Convocatoria y a las 17,30 horas en Segunda Convocatoria, se celebrará Asamblea General Ordinaria a la cual se les convoca y que se celebrará en la explanada exterior de la S.C.A. Aceites San Marcos Evangelista situada en Ctra. Puente del Obispo s/n 23638 Torrequebradilla-Villatorres (Jaén), con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Memoria Anual de Actividades que presenta la Junta de Gobierno.
- 3º.- Presentación y aprobación, si procede de la liquidación de ingresos y gastos del ejercicio 2019.
- 4º.- Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2021.
- 5º.- Informe del Presidente.
- 6º.- Ruegos y Preguntas.

**IMPORTANTE.** Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

- 1º.- En cumplimiento de la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, modificada por la de 1 de septiembre de 2020, el aforo de pie del recinto en el que se celebrará la junta general quedará limitado al 65% (227 personas). Por tal motivo, los comuneros que deseen asistir deberán comunicarlo por escrito antes del día 03 de noviembre de 2020, en las oficinas de la comunidad, sitas en plaza Mayor, 1. 23.638 de Torrequebradilla-Villatorres (Jaén), o por correo electrónico a la dirección [comunidadregantessanmarcos@gmail.com](mailto:comunidadregantessanmarcos@gmail.com). La comunicación con la antelación señalada es imprescindible a fin de poder adoptar las medidas de seguridad adecuadas. No se podrá garantizar la asistencia personal a quienes no pongan de manifiesto su intención de asistir.

2º.- Los comuneros deberán venir provistos de mascarilla, estando obligados a adoptar las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros. En caso de incumplimiento podrá negarse la entrada u ordenarse el desalojo del comunero incumplidor.

3º.- Se recomiendan a los comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 y a los que se encuentran cumpliendo cuarenta prescrita por las autoridades sanitarias, la delegación de la representación y el voto.

4º.- La celebración de la asamblea podrá ser suspendida, sí así lo determinan las autoridades sanitarias, en la fecha de su celebración.

Torrequeradilla-Villatorres, a 08 de octubre de 2020.- El Presidente, AGUSTÍN MORAL TROYA.